

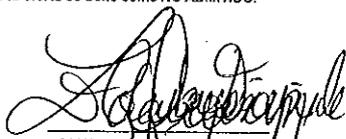
ANEXO N° 001 AL ACTA N° 295-2024/CS/IAFAS-EP

CUADRO DE PRESENTACION OBLIGATORIA DE DOCUMENTOS

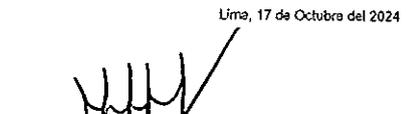
AS N° 22-2024/IAFAS EP 3RA CONVOCATORIA DERIVADA DE LA LP N° 006-2024/IAFAS-EP
ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS DIVERSOS GRUPO V PARA BENEFICIARIOS DE LA IAFAS-EP

N°	POSTOR	OFERTAS			
		DESLORATADINA 2.5 MG/ 5ML SOL ORAL			
		INSTITUTO QUIMIOTERAPICO S.A.	DROGUERÍA IMPORTADORA AMBEL SCR LTDA	DROGUERÍA BIOMEDIC S.A.C.	J & R PERUVIAN S.A.C.
a)	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c)	Declaración jurada de acuerdo con el ítem b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
d)	Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3).	CUMPLE	* NO CUMPLE	* NO CUMPLE	CUMPLE
e)	Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
f)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
g)	El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6 El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
ESTADO		ADMITIDO	NO ADMITIDO	NO ADMITIDO	ADMITIDO

(*) Este comité de selección señala que la vigencia del medicamento que obra en la oferta del postor, NO CUMPLE con lo requerido en la ficha técnica, registrada en las bases integradas, de manera que la oferta se tiene como NO ADMITIDO.


GABY DANIEL LAMORA QUSPE
TTE EP
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN


TOMAYANA CAMPOS NENA
TTE EP
MIEMBRO DEL COMITÉ DE SELECCIÓN

Lima, 17 de Octubre del 2024

MELISSA RITA HUAMAN HERRERA
TTE EP
MIEMBRO DEL COMITÉ DE SELECCIÓN

ANEXO N° 002 AL ACTA N° 295-2024/CS/IAFAS-EP
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°022-2024/IAFAS-EP 3RA CONVOCATORIA DERIVADA DE LA LP N° 006-2024/IAFAS-EP
ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS DIVERSOS GRUPO V PARA BENEFICIARIOS DE LA IAFAS-EP
CUADRO DE EVALUACIÓN- ITEM N°1

N/O	DESCRIPCIÓN DE MEDICAMENTO	POSTOR	A. PRECIO		PUNTAJE TOTAL	BONIFICACIÓN MYPE 5%	PUNTAJE FINAL	ORDEN DE PRELACIÓN
			PROPUESTA ECONOMICA (Om: x PMP) / Oj	PUNTAJE				
1	DESLORATADINA 2.5 MG/ 5ML SOL ORAL	J & R PERUVIAN S.A.C. INSTITUTO QUIMIOTRÁPICO S.A.	85,000.00 85,000.00	100 100	100.00 72.76	NO APLICA NO APLICA	100.00 72.76	1 2


GABY DANJELA ZAMORA QUISPE
 TTE EP
 PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN


TOMARISA CAMPOS NINA
 TTE EP
 MIEMBRO DEL COMITÉ DE SELECCIÓN


MELISSA RITA HUAMANKI HERRERA
 TTE EP
 MIEMBRO DEL COMITÉ DE SELECCIÓN

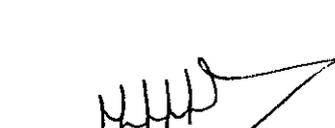
ANEXO N° 003 AL ACTA N° 295-2024/CSIAFAS-EP
 AS N° 22-2024/IAFAS EP 3RA CONVOCATORIA DERIVADA DE LA LP N° 006-2024/IAFAS-EP
 ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS DIVERSOS GRUPO V PARA BENEFICIARIOS DE LA IAFAS-EP

N°	DOCUMENTOS	POSTORES	
		DESLORATADINA 2.5 MG/ 5ML SOL ORAL	
A	CAPACIDAD LEGAL	J & R PERUVIAN S.A.C.	INSTITUTO QUIMIOTRÁPICO S.A.
B	HABILITACIÓN (Requisitos de habilitación según los documentos de información complementaria)		
	4.1. Resolución de autorización sanitaria de funcionamiento a nombre del establecimiento farmacéutico del proveedor (droguería o laboratorio) y de la Resolución de autorización del cambio o modificación o ampliación que acredite la información actualizada de dicho establecimiento farmacéutico, emitidas por la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas - Digemid, como Autoridad Nacional de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios (ANM) o por la Autoridad de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios de Nivel Regional (ARM), según corresponda, de acuerdo con el marco normativo vigente.	CUMPLE	CUMPLE
	4.2. Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento (BPA) vigente, emitido por la ANM o ARM, según corresponda, a nombre del establecimiento farmacéutico del proveedor (droguería o laboratorio) de acuerdo con el marco normativo vigente y, en el caso que un tercero brinde servicios de almacenamiento al proveedor, este además debe presentar la copia simple del Certificado de BPA vigente del tercero y del documento que acredite el vínculo contractual vigente entre ambas partes. En el caso que el proveedor sea el laboratorio nacional fabricante del bien, solo debe presentar la copia simple del certificado de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM), según lo señalado en el numeral 4.4.	CUMPLE	CUMPLE
	4.3. Certificado de Buenas Prácticas de Distribución y Transporte (BPDT) vigente, emitido por la ANM o ARM, según corresponda, a nombre del establecimiento farmacéutico del proveedor (droguería o laboratorio) de acuerdo con el marco normativo vigente y, en el caso que un tercero brinde servicios de distribución y transporte al proveedor, este además debe presentar la copia simple del Certificado de BPDT vigente del tercero y del documento que acredite el vínculo contractual vigente entre ambas partes. En el caso que el proveedor sea el laboratorio nacional fabricante del bien, solo debe presentar la copia simple del certificado de Prácticas de Manufactura (BPM), según lo señalado en el numeral 4.4.	CUMPLE	CUMPLE
	4.4. Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura vigente - BPM vigente, según lo detallado a continuación: <ul style="list-style-type: none"> • Para medicamentos: Copia simple del certificado de BPM vigente, que comprenda las áreas para la fabricación del bien ofertado, emitido por la Digemid (ANM), o por la autoridad sanitaria o entidad competente de los países de alta vigilancia sanitaria, de acuerdo con el marco normativo vigente. Si el fabricante se encuentra incluido en el "Listado único de laboratorios fabricantes ubicados en el extranjero de productos farmacéuticos pendientes de certificación en Buenas Prácticas de Manufactura, elaborado por la ANM", se acepta el certificado de BPM emitido por la autoridad competente del país de origen o sus equivalentes reconocidos como tales por la Digemid (ANM). • Para productos biológicos: Copia simple del certificado de BPM vigente, que comprenda las áreas para la fabricación del bien ofertado, emitido por la Digemid (ANM), o por la autoridad sanitaria o entidad competente de los países de alta vigilancia sanitaria, de acuerdo con el marco normativo vigente. Si el fabricante se encuentra incluido en el "Listado único de laboratorios fabricantes ubicados en el extranjero de productos farmacéuticos pendientes de certificación en Buenas Prácticas de Manufactura, elaborado por la ANM", se acepta el certificado de BPM emitido por la autoridad competente del país de origen o sus equivalentes reconocidos como tales por la Digemid (ANM). • Para productos galénicos: Copia simple del certificado de BPM vigente del fabricante nacional emitido por la Digemid (ANM); para productos importados, se acepta copia simple del certificado de BPM o su equivalente emitido por la autoridad competente del país de origen, de acuerdo con el marco normativo vigente. • Para productos dietéticos: Copia simple del certificado de BPM vigente del fabricante nacional emitido por la Digemid (ANM); para productos importados, se acepta copia simple del certificado de BPM o su equivalente emitido por la autoridad o entidad competente del país de origen, de acuerdo con el marco normativo vigente. • Para medicamentos herbarios: De acuerdo con el marco normativo vigente. • Para productos naturales: Copia simple del certificado de BPM vigente, solo para productos importados fabricados por encargo, de acuerdo con el marco normativo vigente. 	CUMPLE	CUMPLE
	4.5. Resolución Directoral que autoriza la inscripción o la reinscripción en el Registro Sanitario vigente y, de ser el caso, de la Resolución Directoral de autorización del cambio que acredite las características del bien ofertado o, copia simple del Certificado de Registro Sanitario vigente, emitidos por la Digemid (ANM), de acuerdo con el marco normativo vigente.	CUMPLE	CUMPLE
	4.6. Certificado de análisis o protocolo de análisis del bien ofertado, conforme a lo autorizado en su registro sanitario, de acuerdo con el marco normativo vigente.	CUMPLE	CUMPLE
	4.7. Rotulados de los empaques inmediato y mediano del bien ofertado, de corresponder, conforme a lo autorizado en su registro sanitario, de acuerdo con el marco normativo vigente.	CUMPLE	CUMPLE
	4.8. Inserto del bien ofertado, de corresponder, conforme a lo autorizado en su registro sanitario, de acuerdo con el marco normativo vigente.	CUMPLE	CUMPLE
	RESULTADO	CALIFICADO	CALIFICADO

Lima, 17 de Octubre del 2024


 GABY DANIELA ZÚÑIGA QUISPE
 TTE EP
 PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN


 YESSICA CAMPOS NINA
 TTE CRL EP
 MIEMBRO DEL COMITÉ DE SELECCIÓN


 MELISSA RITA HUAMANI HERRERA
 TTE EP
 MIEMBRO DEL COMITÉ DE SELECCIÓN